

## Gobierno catalán impulsa la Agencia Tributaria de Cataluña, la primera iniciativa legislativa del Estatut

**El Gobierno catalán aprobó hoy el proyecto de ley para la creación de la Agencia Tributaria de Cataluña (ATC), organismo que se encargará de la recaudación, gestión, inspección y liquidación de los impuestos propios de la Generalitat y los cedidos por el Estado, en torno a 5.000 millones de euros.**

**'Se trata de la primera iniciativa legislativa del Govern para el despliegue efectivo del Estatut y el primer paso para la constitución, antes de dos años, de un Consorcio Tributario con la Hacienda estatal', destacó en rueda de prensa el conseller de Economía y Finanzas, Antoni Castells.**

Castells destacó el carácter 'emblemático' de la creación de la agencia y dijo que es una 'vieja aspiración' de la Generalitat.

Además, tendió la mano a todos los grupos de la oposición para hablar 'a fondo' sobre la ley y aprobarla 'con el máximo consenso posible' en el Parlament.

La ATC, que según el Estatut deberá estar lista antes del próximo mes de agosto, recaudará inicialmente cuatro impuestos cedidos: el de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el impuesto de sucesiones y donaciones, el de patrimonio, y la tasa sobre el juego.

Al margen, la agencia recaudará dos impuestos creados por la Generalitat: el impuesto sobre grandes superficies y el gravamen de protección civil. La suma de uno y otro capítulo (impuestos propios y cedidos) ascenderá a 'entre 5.000 y 6.000 millones de euros', según Castells, cantidad que puede ir al alza tras la liquidación.

### CONTRATO-PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN.

La Agencia Tributaria será un organismo con personalidad jurídica propio, adscrito al Departamento de Economía, con el que se vinculará a través de un 'contrato-programa'. Según Castells, este documento, que abarcará aspectos como ingresos, gastos e inversiones, 'dará mucha importancia al cumplimiento de objetivos'.

El conseller destacó que la Agencia 'aspira a ser un referente de excelencia' por su buen funcionamiento. A su frente habrá un presidente --el secretario general de Economía--, una junta de Gobierno --integrada por altos cargos de la Conselleria--, un director --nombrado por el Govern-- y un comité ejecutivo --formado por altos cargos de la propia agencia y que decidirá sobre cuestiones internas--.

Se crearán dos cuerpos específicos de funcionarios: el de inspección y técnicos tributarios (de nivel A) y el de técnicos de valoración tributaria (de nivel B). Una parte de ellos procederá de la Dirección General de Tributos, que quedará como organismo de 'producción normativa' y de política del Govern en materia tributaria, según Castells.

El proyecto de ley aprobado hoy contempla la creación de una 'ventanilla única' en la que los ciudadanos podrán indistintamente realizar sus trámites tributarios en cualquiera de las dos administraciones.

### CONSORCIO CON LA HACIENDA ESTATAL.

La creación de la agencia supone el primer paso para la creación del futuro Consorcio Tributario, organismo paritario con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

El Consorcio, que deberá estar listo en verano de 2008, tendrá responsabilidad sobre los impuestos compartidos con el Estado: IRPF, IVA e impuestos especiales.

El nuevo Estatut prevé que la Generalitat asuma el 50% de IRPF e IVA y el 58% de los impuestos especiales, lo que representará unos ingresos de cerca de 10.000 millones de euros, en una proporción de 'dos a uno' en relación a los tributos cedidos.

La asunción de estos impuestos por parte del Consorcio se realizará 'progresivamente', aunque Castells insistió en que desde el primer momento deberá de estar presente el IRPF.